

En la presente administración, el secretario de la Reforma Agraria Abelardo Escobar Prieto planteó siete grandes ejes sectoriales en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario 2007-2012 que representan el andamiaje de la tercera etapa de la Reforma Agraria: la del Desarrollo Rural Sustentable en los núcleos agrarios. A partir de ellos se definiría la nueva política agraria del país: 1. Certeza jurídica en la propiedad rural; 2. Agroempresas rentables en el territorio social; 3. Desarrollo del capital humano y social; 4. Desarrollo del territorio social; 5. Atención a grupos prioritarios; 6. Sistema de catastro rural e información agraria, y 7. Mejora institucional.

La Procuraduría Agraria como parte del Sector Agrario, y la firme instrucción de su titular, Rocendo González Patiño, cumplió a cabalidad con los ejes de su responsabilidad: garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad, y además, con detonar el desarrollo socioeconómico en el territorio social (núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas), mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

Por otro lado, la equidad de género es un tema al que se le ha dado importancia significativa en la Procuraduría Agraria, por lo que en este último número del año y de la presente administración, incluimos artículos relacionados con las mujeres rurales a propósito de la conmemoración en el mes de octubre del *Día internacional de la mujer rural*.

Iniciamos la sección de *Análisis* con el artículo de Elsa Almeida, quien da cuenta de la evolución de las legislaciones agrarias y su impacto en los derechos de propiedad de la tierra ejidal en ejidatarias, posesionarias y avecindadas, comprende además, las prácticas sociales que tienen que ver con el acceso y control de sus derechos de propiedad, a partir de un estudio de caso en un ejido mexicano.

Enseguida presentamos el estudio de Susana Lastarria, el cual se relaciona con los derechos a la tierra que tienen las mujeres en territorios comunales en América Latina, pero de manera específica aborda los casos de Bolivia y Guatemala. La autora propone que para cambiar las relaciones de desigualdad en general y, más específicamente, alcanzar la equidad

en el acceso y control de la tierra dentro de la comunidad, las organizaciones de mujeres indígenas y rurales tendrán que ampliar sus demandas por la tierra.

Posteriormente, el artículo de Carmen Diana Deere se refiere a tres aspectos fundamentales respecto a la mujer rural en América Latina. Primero analiza la distribución de la propiedad de la tierra por sexo, utilizando la información que ofrecen los censos agropecuarios y encuestas de los hogares de la última década. Segundo, proporciona un resumen de la evidencia que existe del binomio propiedad de la tierra-participación de la mujer en la toma de decisiones en la actividad agropecuaria. Tercero, considera cómo la propiedad de la tierra puede incrementar el poder de negociación de la mujer dentro del hogar. Finalmente, resume lo concerniente a los procesos y factores que favorecen el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

Por su parte, María Eugenia Reyes y Ricardo Vázquez presentan un interesante estudio que tiene como objetivo plantear la pertinencia de combinar remesas y esquemas de ahorro solidario como herramienta alternativa para la generación del desarrollo local.

Finalmente, se incluye el trabajo de José Luis Plata en el que expone el funcionamiento del mercado de tierras campesino en una región indígena de la Huasteca hidalguense. En dicho mercado se llevan a cabo tratos que transfieren de manera *transitoria* la tierra vía el arrendamiento, la mediería, el préstamo, la aparcería y la concesión, o *permanente* a través de la venta, la cesión y la sucesión.

Marco Antonio Rivera Nolasco  
Coordinador editorial



